**PROTOCOLO Nro. 01 / 20 (PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLUBES O GUARDERÍAS NÁUTICAS A RAIZ DEL COVID-19.**

# FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro de Clubes o Guarderías Náuticas, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID-19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a nuestro Club.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID-19.

**DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES NÁUTICOS (CANOTAJE, VELA, ESQUI ACUATICO, KITESURF) RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)**

**PROTOCOLO APERTURA DE DEPORTES NÁUTICOS**

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los clubes y guarderías náuticas de los diferentes diques de la provincia de cara a la reapertura de los mismos, para la práctica de los deportes náuticos y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestra actividad, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

**INTRODUCCION**

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas asociaciones de yachting y canotaje.

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo de Yachting.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los deportistas y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

**PARTICULARIDADES**

Los deportes náuticos tienen unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

⦁ Son deportes que se practican al aire libre.

⦁ No existe contacto directo entre los competidores ni se práctica con público presente;

⦁ Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros.

⦁ No se requiere el uso de transporte público.

Muchos países ya permiten la práctica de los deportes náuticos, como es el caso de Uruguay, EE.UU. (en más de 30 Estados), Alemania, Australia, Japón, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Singapur, etc. en los que se han aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

La habilitación de la práctica de los deportes náuticos en lagunas, diques, ríos y mar en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen de la náutica como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados de los clubes y guarderías náuticas la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento de los clubes y guarderías náuticas.

**INSTALACIONES:** Utilizar carteleria en lugares visibles.

**RECEPCIÓN**

⦁ Minimizar la utilización de la recepción.

⦁ Se deben canalizar todas las reservas a través de medios on-line o por teléfono.

⦁ El pago de los servicios se realizará preferiblemente con tarjeta de crédito/debito u on-line.

**SECRETARÍA**

⦁ Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

**DEPOSITOS, VESTUARIOS**

⦁ Vestuarios Cerrados

**ESPACIOS COMUNES**

⦁ Se debe garantizar la distancia social**, DEJANDO 3 MTS ENTRE CADA PERSONA.**

⦁ Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.

⦁ **NO SE IMPARTIRAN CLASES TEÓRICAS O PRÁCTICAS HASTA TANTO NO SE LEVANTE EL PERIODO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL.**

⦁ Está prohibido compartir cualquier tipo de material y herramientas entre los participantes;

⦁ Cada deportista deberá traer su propia botella de hidratación y comida;

**VESTUARIOS Y BAÑOS**

⦁ Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen.

⦁Se deberá EFCTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA TOTALIDAD DE LOS BAÑOS CON SOLUCIONES DE LAVANDINA AL 20% Y/O ALCOHOL AL 70% COMO MINIMO CADA TRES HORAS.

⦁ Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTE MENTE CON SUS PRODUCTOS.

**KIOSKO**

Permanecerá abierto de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad pertinente y a las disposiciones internas del club.

Solamente podrá entrar una persona por vez, con barbijo, manteniendo la distancia social con la persona que lo atienda.

**EVITARA POR TODOS LOS MEDIOS QUE LAS PERSONAS TOQUEN LOS ARTICULOS**

**DESINFECTARA E HIGIENIZARA PERIODICAMENTE EL LOCAL** **CON LAVANDINA AL 20% Y/O ALCOHOL AL 70%.**

Deberá ofrecer productos desinfectantes para manos/ alcohol, a los clientes.

**BUFET/ RESTAURANTE / CAFETERÍA**

⦁ Permanecerá cerrado al público hasta el momento que se autorice la apertura y en las condiciones que establezca la Autoridad Sanitaria.

⦁ No se podrán vender productos de cafetería o restaurante al aire libre.

**MANTENIMIENTO DEL PREDIO - EMPLEADOS**

⦁ Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. **DECNU-2020-297-APN-PTE** (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

⦁ Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.

⦁ Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.

⦁ Se desinfectará la maquinaria, vehículos y herramientas con lavandina al 20% y/o alcohol al 70% entre turnos.

⦁ Los vehículos y la maquinaria serán de uso individual no compartido.

⦁ La entrada y salida del personal será de forma individual.

⦁ La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.

⦁ No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.

**PROTOCOLO DE SALUD PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA – DIQUE CAMPO ALEGRE Y CABRA CORRAL**

1. No se dictarán clases teóricas de manera presencial hasta que no se reinicie esa actividad en escuelas y colegios;
2. No se habilitarán los vestuarios para la utilización de los deportistas. Los deportistas llegarán al club en condiciones de ir a navegar y luego se retirarán a cambiarse en sus domicilios. Su utilización sólo se autorizará en casos de fuerza mayor;
3. Las instalaciones sanitarias se podrán utilizar de una manera restrictiva con guardias de limpieza permanentes;
4. Los deportistas y entrenadores no utilizarán transporte público para llegar al Club;
5. Todo trámite administrativo se realizará a distancia de 2 mts, la marinería guardará las distancias reglamentarias a los efectos de realizar su trabajo y evitar contagios recibiendo los instrumentos de seguridad y de higiene necesarios;
6. Los entrenadores y oficiales de regata brindarán la seguridad desde sus embarcaciones manteniendo las distancias reglamentarias de 2 mts.
7. Los deportistas extremarán el principio de autonomía en la práctica del deporte respetando las distancias personales recomendadas de 2 mts.
8. En los playones de guarda, las embarcaciones en utilización deberán tener una distancia de tres metros entre cada una de ellas;
9. Cualquier persona que presente el más mínimo síntoma de la enfermedad se abstendrá de participar en cualquier actividad, y comunicará la situación de forma inmediata al club para que se tomen todas las medidas preventivas que correspondan;
10. En todos los casos se respetarán dentro del club las reglas para circular en la vía pública· Ejemplo: (i) Distanciamiento interpersonal; (ii) Lavado de manos con agua y jabón de forma frecuente; (iii) provisión y utilización del alcohol 70% en gel para las manos cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del trabajo; y (iv) ventilación del lugar de trabajo y/o la desinfección de los baños con lavandina al 20% y/o alcohol al 70%, objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente;
11. Está prohibido compartir cualquier tipo de material y herramientas entre los participantes;
12. En tierra, todas las personas deben utilizar barbijo en todo momento;
13. Cada deportista deberá traer su propia botella de hidratación y comida;
14. El horario de apertura del Club y/o Guarderías Náuticas será de Lunes a Domingo de 09:00 hrs mientras que el horario de cierre será de Lunes a Viernes a hrs 19:00, mientras que sábado y domingo será a las 20:00 hrs.
15. Utilizar carteleria en lugares visibles